



Circular Externa 00000018 de 2020 Presidencia de la Republica

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

CIRCULAR 20-00000018 DE 2020

(Marzo 11)

CIR20-00000018 / IDM 1202000

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020

PARA: Ministros, Directores, Gerentes y Presidentes de las Entidades Públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

DE: MARÍA PAULA CORREA FERNÁNDEZ - Jefe de Gabinete Presidencial

ASUNTO: Lineamientos para prevenir contagios de COVID-19 en la realización de comisiones al exterior.

Respetados señores:

La Jefatura de Gabinete del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de las facultades señaladas en el numeral [18](#) del artículo 15 del Decreto 1784 de 2019 en concordancia con los Decretos [1083](#) de 2015 y [648](#) de 2017, ante la situación epidemiológica del COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), informa a todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que transitoriamente no se aprobarán comisiones al exterior cuyos destinos sean China, España, Italia, o Francia.

Respecto de las demás comisiones al exterior, solamente se aprobarán aquellas cuyo cumplimiento sea estrictamente necesario.

A su vez, exhortamos a las demás entidades públicas que no se encuentran cobijadas por los Decretos 1784 de 2019, 1083 de 2015 y 648 de 2017 para que realicen todas las acciones tendientes a mitigar los riesgos de contagio.

Cordialmente,

MARÍA PAULA CORREA FERNÁNDEZ

JEFÉ DE GABINETE PRESIDENCIAL

Fecha y hora de creación: 2026-02-09 05:14:26